

CIRCULAR INTERNA
Rdo. No. 250-05-01-01-0013-2023

PARA: SUPERVISORES DE CONTRATOS, FUNCIONARIOS, CONTRATISTA Y APRENDICES

DE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: MODIFICACIÓN FECHA DE PAGO DEL MES DE ABRIL DE 2023

FECHA: 29 DE MARZO DE 2023

La corporación de acuerdo al procedimiento P-FC-04: Tesorería, en el que se definen entre otras cosas las actividades para la administración de los recursos financieros de la Entidad acciones para la gestión del recaudo, el pago oportuno de las obligaciones contraídas y de los gastos necesarios, así como el cronograma para recepcionar la documentación y efectuar los pagos de los proveedores, contratistas y demás compromisos institucionales.

Por medio de la Resolución No 100-03-30-99-1496 del 25 de agosto de 2021 se estableció el cronograma de pago del Corporación, estableciendo como fechas de pagos los días 12 y 25 de cada mes. En el parágrafo 03 del Artículo 2 de la Resolución 1496, se estableció que la Directora General y el Subdirector Administrativo y Financiero podrá autorizar pagos por fuera del cronograma de manera excepcional atendiendo la necesidad del servicio.

En este sentido, teniendo en cuenta que mediante resolución 100-03-10-99-0237-2023 del 12 de febrero de 2023 se autorizó a los funcionarios de CORPOURABA la compensación de tiempo de trabajo con ocasión a la Semana Santa, para los días 3 al 5 de abril de 2023, y con la finalidad de causar traumatismo en los procesos de pago, se modifica parcialmente la fecha de pago para el primer corte de abril, así:

Tipo de pago	Fecha de recepción
Todo tipo de pago incluyendo los viáticos y reconocimiento de gastos	Entre el 10 y 12 de abril de 2023
Tipo de pago	Fecha de pago
Todo tipo de pago incluyendo los viáticos y reconocimiento de gastos	Entre el 13 y 14 de abril de 2023

Atentamente,

LUIS ALBERTO RAMOS REBOLLEDO
Subdirector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Natalia Osorio M		29/03/2023
Revisó:	Luis Alberto Ramos		29/03/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

